

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.2.1. APROBACIÓN CALENDARIO DE SUBVENCIONES ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA PARA EL EJERCICIO 2019**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del calendario de subvenciones de la Escuela de Relaciones laborales de Elda, ejercicio 2019.

Visto que consta en el expediente el informe de fiscalización de fecha 21 de marzo de 2019.

Vista la Propuesta formulada por el departamento de Intervención de fecha 22 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el calendario propuesto por la Escuela de Relaciones Laborales de Elda para el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a la transferencia del Ayuntamiento, por importe total de 351.490,70 € con el siguiente detalle:

MES	IMPORTE
Final del mes de abril	51.000,00
Final del mes de mayo	51.000,00
Final del mes de junio	51.000,00
Final del mes de julio	51.000,00
Final del mes de agosto	51.000,00
Final del mes de septiembre	51.000,00
Final del mes de octubre	45.490,17
<b>Total</b>	<b>351.490,17</b>

SEGUNDO: Reconocer las transferencias de capital a final de 2019, en función de las inversiones ejecutadas por el organismo.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la Intervención, Tesorería Municipal y Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
Secretario General  
01/04/2019

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
Alcalde  
01/04/2019



desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	01/04/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	01/04/2019	Alcalde
Federico José López Álvarez			Ruben Alfaro Bemabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e151d16421940788ea35addb6dc6ec2001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -

